



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden quince trienios acumulables de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1973, al intendente de Ejército D. Fernando Cardona Aragón, debiendo percibirlos a partir de 1 de septiembre del citado año.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Dirección de Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de

1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento de la Guardia D. Antonio Guillermo Francisco, del citado Regimiento.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros; indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de

Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específico), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: Infantería, Artillería, Ingenieros; indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

La Orden de 11 de abril de 1974 (D. O. núm. 86), por la que se destinaba, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Augusto Loscertales Mercadal (908), se entenderá ampliada en el sentido de que dicho coronel es del Grupo de «Mando de Armas».

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1930 (R. O. del Estado) número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto que pase destinado al Alto Estado Mayor el coronel de Artillería, di-

plomado de Estado Mayor D. Antonio González Eiviro (803), de la Escuela Superior del Ejército, donde quedará agregado hasta junio, fecha de finalización del IX Curso Básico del GEFAMS.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto que el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Alonso Fernández (6.557), de la Brigada de Infantería Acorazada XII, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista en Cooperación Aeroterrestre (Arma de Artillería), plantilla eventual, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para su agregación al Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea, preferentemente:

Analista de mecanización o programador de Ordenadores Electrónicos.

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona), anunciada por Orden de 13 de febrero de 1974 (Dia-

rio Oficial núm. 39), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Tarsicio Roel Garboles (2.014), del Regimiento de Infantería Badajoz número 25.

Madrid, 16 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 23 (Tarragona), se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 81), por la que, entre otros, se ascendía al teniente coronel don Jerónimo Luna Alava, queda rectificada en lo que se refiere a este jefe y sobre su agregación al Cuartel General de la Brigada D. O. T. número 1 en el sentido de que la misma, termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si se corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 31, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de abril de 1974 a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A comandante

Captán, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Luis Ruiz de Cobo Sánchez (7.151), del Estado Mayor Central, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino, produce vacante de comandante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor Central, D. Federico Aguilar Delgado (7.152), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 19 de abril de 1974 y efectos económicos a partir de dicha fecha, al cabo primero de Infantería Roberto Sánchez Garrido-Lestache (11.081), el cual se escalafonará de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Por conveniencias del servicio, se cambia a la guarnición de Badajoz, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Celestino Suárez Fernández (7.017), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 138) y para cubrir vacante de provisión normal, de cualquier Arma, pasa destinado al Cuadro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Verda Espinosa (7.031), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 42), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Saharaído Alejandro Farnesio, IV de La Legión Villa Cisneros), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Díaz de Villegas Herrerra (9.882), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 63, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años, continuando prestando sus servicios en dicha Compañía hasta el 22 de octubre de 1974, que cumple la permanencia de un año, efectuando la incorporación con urgencia al destino adjudicado a partir de dicha fecha.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 42), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Serrano González (9.956), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, continuando prestando sus servicios en dicha Compañía, hasta el 22 de octubre de 1974, que cumple la permanencia de un año.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta del Alto Estado Mayor, pasa destinado a dicho Alto Centro, el brigada de Infantería D. José Pérez Peyrona (8.609), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, correspondientes al cupo de varias Armas, anunciadas de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), pasan destinados con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar estos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Corbacho Vázquez (9.680), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.

Don Miguel Castelló Martín (11.045), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Dor Manuel Arenas Bersabé (11.110),

del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por obra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Matemáticas y Ciencias Naturales para los Cursos de Bachillerato y Táctica y Tiro de Infantería para la Escala auxiliar, con preferencia para los Licenciados en Ciencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), am-

pliada por obra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación); Para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guardias que se indican:

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Una.

Para la 2.ª Circunscripción (Sevilla).—Una.

Para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).—Dos.

Para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por obra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en

el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por haber sido cubierta la vacante de mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), según Orden de 6 de abril de 1974 (D. O. núm. 85), queda sin efecto la agregación concedida en dicha Unidad al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Francisco Horrillo Cordero (8.339), según Orden de 15 del mismo mes y año (D. O. núm. 87).

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Granada en la 9.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Arma o Cuerpo D. Antonio Martín Muñoz (8.035), de disponible en Canarias, plaza de Aulón, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Francisco Cria do Martínez (10.149), con destino en el C. I. R. núm. 2, con doña María Fernández Gutiérrez Blanco.

Teniente (E. A.) don Francisco Lete Gómez-Cuevas (10.152), con destino en el C. I. R. núm. 11, con doña María del Pilar Ochoa de Aspuru y Vitoriano.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 17 de abril de 1974, el subteniente de Infantería D. Hernán Arias Siles (7.267), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Escalafonándose a continuación de D. Antonio Rodríguez Baeza; quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de abril de 1974, el subteniente de Infantería don Cayetano Alceo Ramón (7.335), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Escalafonándose a continuación de D. Hernán Arias Siles; quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un período máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948

(D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del Artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Telmo Quintela Méndez (7.671), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, del sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1968 y hasta el 27 de febrero de 1970, fecha que causó baja en la Unidad.

#### b) Factor 0,3

Sargento de Infantería D. Manuel Fernández García (9.378), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, a partir de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Eldades

(Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorario de Infantería D. Luis de Ulloa y Messeguer, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 15 de mayo de 1916.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y en consonancia con el artículo 66 de dichas Instrucciones y demás órdenes complementarias, se ascenden a comandantes de complemento de Infantería, de la procedencia y antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afectos para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Don Alfonso González Romero, pro-

vacante de provisional, con antigüedad de 10 de julio de 1970.

Don Pedro Viñaras García, procedente de provisional, con antigüedad de 10 de julio de 1970.

Don Juan Roca Santa Cruz, procedente de provisional, con antigüedad de 10 de julio de 1970.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## La Legión

### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión, para el Banderín Auxiliar de Enganche de la plaza de Badajoz, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Zacarías Martínez Gaité (232), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, de su empleo, Escala y grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión, para el Banderín Auxiliar de Enganche de la plaza de Valencia, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Campos Ballón (314), del Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión, plaza de Cáceres.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Para comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al al teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Agís Córdoba (1.212-1), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Guerrero Chacón (2.231), de las F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II), con doña Josefa Paredes Calvo.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Queda anulada la Orden de 16 de abril de 1974 (D. O. núm. 68) por la que se destinaba a la Inspección de Transmisiones (Madrid), al brigada de Ingenieros D. Manuel Moreno Moreno (2.154), del C. I. R. núm. 1.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 20 de marzo de 1974 (D. O. número 68), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

#### Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia)

Don Juan García Garrido (2.412), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Pedro Nicolau Polo (2.422), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

#### Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Don Julián Paredes Moro (2.311), de disponible en la 7.ª Región Militar, el Ferral de Bernesga, León.

Otro, D. Hilario Martín Rodríguez (2.331), de disponible en la 7.ª Región Militar, El Ferral de Bernesga (León).

#### Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo-Soto, Cádiz)

Don Antonio Soler Requena (2.308), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Cádiz.

Otro, D. Narciso Flores Macías (2.383), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

#### Al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1

Don Hedefonso Espinosa García (2.200), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

#### A la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid)

Don Hedefonso Huertas Tuda (2.464), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Don José Villacorta Puras (2.352), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), en posesión del citado título, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Santiago Pérez Camarero (2.305), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)

Don Ramón Martorell Rigo (2.408), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Derecho preferente.

#### Al Batallón de Automovilismo de Sahara

Don Jaime Ferrer Merino (2.330), de disponible en Canarias, plaza de Aaún, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Derecho preferente.

#### A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena)

Don Corazón de Jesús Trillo Ruiz (2.377), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

#### A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarana» (Salamanca)

Don Antonio Jiménez Martín (2.409),



de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

*Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)*

Don Casimiro Vizueté Rivero (2.300-3), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

*Al Gobierno Militar de Pontevedra*

Don José Vázquez Vázquez (2.434), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

*A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Don Constantino Castro Ruso (2.320), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*Al Cuartel General de la Brigada D. O. T. IX (Granada)*

Don Diego López López (2.327), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

*Al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)*

Don Angel Cinza Cillero (2.440), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid)*

Don Adriano Segurado Santamaría (2.410), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9 (Granada)*

Don Juan Ferrer Criado (2.325), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

*Al Grupo Logístico para la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Don Benjamín Martín Sardón (2.369), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*Al Castillo de Galerías (Cartagena)*

Don Jesús Cozar Infantes (2.431), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)*

Don Benito Robles Torrado (2.423), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca)*

Don Fidel Parrizas Martínez (2.467), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)*

Don Francisco Martos Vaquero (2.353), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)*

Don Manuel León Blanco (2.346), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)*

Don Angel Luis Casado (2.313), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

*A la 3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona*

Don Mauro Abad Gallart (2.359), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

VACANTES DEL ARMA

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campaneto, Madrid)*

Don Emilio Frutos Ruiz (2.389), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)*

Don Juan Calvo Vega (2.399), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Angel Ramírez Zambrano (2.472), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)*

Don Antonio Domínguez Sánchez (2.364), en vacante para la que se exige el título de Operador de Máquinas Pesadas, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en posesión del citado título, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Luis Dobado Muñoz (2.301), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz)*

Don Vicente Caballero Almona (2.330), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)*

Don Jesús de la Merced Abad (2.333), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Ruiz Negre (2.334), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Francisco López Villar (2.397), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)*

Don Joaquín Donato Romero (2.302), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Manuel Núñez Ribadulla (2.326), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Gandía Gracia (2.330), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)*

Don Cirilo Martínez Martínez (2.360), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña)*

Don José Casas Minuesa (2.365), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)*

Don Felisísimo Hernández Benito (2.373), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

*Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)*

Don Fernando González Vicente (2.351), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Santos Rivas Roa (2.446), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

*Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Don Angel Areas Ballarín (2.309), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Arcadio Morales Sánchez (2.317), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Martínez Lozano (2.318), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. José Rivero Montes (2.348), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Juan Mayayo Alastuey (2.358), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

*Para Unidades de Madrid*

Don José Cortés Martínez (2.424), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Educación Física,

comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en posesión del citado título, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Para la 1.ª Compañía de Radio  
(Plana Mayor, Sevilla)*

Don Francisco Gutiérrez Carrizosa (2.342), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Derecho preferente.

*Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo)*

Don José Fraga Fariñas (2.455), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

*Plana Mayor del Grupo de Canarias  
(Santa Cruz de Tenerife)*

Don Julián Pozuelo Alvarez (2.441), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente.

*Para la 4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife)*

Don Andrés Gómez Guisado (2.413), de disponible en Canarias, plaza de Aaña. Derecho preferente.

*Para la 5.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Las Palmas de Gran Canaria)*

Don Geminiano Segurado Díaz (2.882), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Plana Mayor, Zaragoza)*

Don Luiz Lizana Bárcenas (2.315), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Plana Mayor, Burgos)*

Don Enrique Timón Cuadrado (2.366), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (Para la Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo)*

Don Santiago Ruiz Leiva (2.417), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca)*

Don Siro Romero Higuera (2.343), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Para la Sección Telefónica de Menorca)*

Don José Moragues Gaya (2.461), de disponible en Baleares, plaza de Ibiza. Derecho preferente.

*Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)*

Don Luis Aguilera Medina (2.306), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Mariano Pardos Aldea (2.400), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Gerardo Berdie Bueno (2.427), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

*Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

*Para Unidades de Madrid*

Don Manuel Navarro Carrión (1.884), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la agregación que le fue conferida por Orden de 15 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Otro, D. José Martínez Capilla (2.3004), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco García Martínez (2.331), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Lorenzo Doncos (2.375), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Para el I Batallón (Valladolid)*

Don Jacinto Mariñas Pérez (2.391), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

*Para el III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca)*

Don Arsenio Paniagua Prieto (2.355), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

*Para el VI Batallón, 14.ª Unidad (Sevilla)*

Don Francisco Escalera Rodríguez (2.3004), de disponible en la 2.ª Región Militar, San Roque (Cádiz).

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona)*

Don Juan León Muñoz (2.384), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Vázquez Nieto (2.416), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Durán Sánchez (2.444), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Ricardo Pérez González (2.450), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Ramón Gallardo Sevilla (2.4594), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida)*

Don Francisco Valdez Martí (2.209), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Francisco Gimena Collado (2.432), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián)*

Don Angel Ibáñez Ibáñez (2.335), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)*

Don José Liaguerra Morancho (2.438), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)*

Don Juan de Terán Woollett (2.338), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción.

Otro, D. José Sánchez Hidalgo (2.363), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid)*

Don Mariano Chamorro Gómez (2.371), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia)*

Don Francisco Delgado Fernández (2.301), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo)*

Don Arturo Mella Muñio (2.420), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)*

Don Sebastián Perelló Tugores (2.328), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9*

Don Mariano García Gutiérrez (2.177) del Batallón Mixto de Ingenieros XVI, vieniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

*A la Inspección de Construcciones Militares (Madrid)*

Don Domingo Lozoya Ramos (2.374), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)**

Don Francisco Bonilla Díaz (2.368), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Otro, D. Manuel García Campos (2.396), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara)**

Don Alfonso López Sánchez (2.386), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

**Al Parque Central de Ingenieros**

**Unidades de Madrid**

Don Damián Hernández Sánchez (2.414), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

**Para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria**

Don José Moreno Moreno (2.421), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Don Vicente Martín Pulido (2.416), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. José Pedrero del Estal (2.430), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. Domingo Torres Muñoz (2.418), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Sánchez Vicente (2.423), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Antonio Aguila García (2.403), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

**A la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Don José García Martínez (2.466), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

**Al Gobierno Militar de Soria**

Don José López Traverso (2.458), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

**Al Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)**

Don José Corredoira Díaz (2.415), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

**VACANTES DEL ARMA**

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)**

Don José Martín Cuadros (2.443), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Para el V Batallón 3.ª Unidad, Albacete)**

Don Rafael Pérez Cervera (2.329), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)**

Don Manuel Chacón Velasco (2.459), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña Huesca)**

Don Jesús Malo Martínez (2.436), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Allue Ríos (2.458), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Juan García Jiménez (2.469), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona)**

Don Juan Rivera Arjona (2.471), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria)**

Don Victoriano Pedraza Muñoz (2.462), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

**A la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Don Andrés Martínez Soler (2.476), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Anselmo Bustinduy Camiñas (2.475), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)**

Don José Rubio Ruiz (2.474), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**Al Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander)**

Don Diego Rodríguez Lozano (2.473), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**Al Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca)**

Don Salomón Hachuel Cabezas (2.465), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo)**

Don José Ameigeiras Teijeiro (2.463), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)**

Don Tristán Pedrero del Estal (2.460), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Juan Márquez Molano (2.457), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

**VACANTES DEL ARMA**

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)**

Don Antonio Carrasco Caro (2.456), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)**

Don Alberto Dávila Varas (2.454), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**A la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Para la Sección Mixta, Mando-Jaca)**

Don Antonio Bautista Vilela (2.452), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)**

Don Daniel Granados Sánchez (2.451), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan Estarellas Bladavets (2.448), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Julián Solís Solís (2.447), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Francisco Gil Ferrer (2.442), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Esteban Barceló Prohens (2.441), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.



**Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI  
(Unidad de Montaña, San Sebastián)**

Don Eusebio Monedero Navarro (2.439), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Martín Pérez (2.429), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife)**

Don Constanco Marquina Luna (2.426), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Berrocat del Río (2.403), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**A la Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa, Burgos)**

Don Ildfonso Mayorgas Giménez (2.402), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Morán Moreno (2.395), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), anunciadas de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 26 de febrero de 1974 (D. O. núm. 50), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. José Almagro Blasco (2.871), del C. I. R. número 6.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 4 de abril de 1974, al sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones don Ignacio González Martín (2823), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

La Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 82), por la que se ascendía entre otros, a sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones, al sargento de dicha especialidad D. Graciano Moreno Gómez (274), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden son los de 13 de julio de 1970, en lugar de 13 de junio de 1971, que por error se hacía constar.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Situación de reserva****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los capitanes de Ingenieros, comandantes honorarios que a continuación se relacionan:

Día 7 de julio de 1974

Don Fermín Murillo Brizun (1.234), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Día 15 de julio de 1974

Don Angel Hevia Suárez (1.281), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Día 18 de julio de 1974

Don Pablo Bujalance Agullar (1.025), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Servicios civiles****Retiros**

Por cumplir el día 21 de julio de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Sánchez González (1.487), en situación de «En Servicios Civiles (consolidado)», con residencia en la 9.ª Región Militar (plaza de Melilla), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Escala de complemento****Declaración de aptitud**

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento de Ingenieros, convocado por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 18) y conforme dispone el apartado D) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército se declaran aptos para el ascenso con fecha de 30 de marzo de 1974, a los tenientes de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan.

**Zapadores**

Don José Sanz Ramos.  
Don Alonso González Villarrubia.  
Don Rafael Gómez Sánchez.  
Don Jesús Bandres de Rivas.  
Don Jerónimo Conejo Sánchez.  
Don Moisés Rivera Toledano.  
Don Joaquín Sánchez León.

**Transmisiones**

Don Angel Muñoz García.  
Don Víctor Frigols Silvestre.  
Don Carlos Lisbona Vargas Machuca.  
Don José Mudarra Juárez.  
Don José Moreno Montoro.  
Don Rafael López Miura.  
Don Miguel Alba Cordero.  
Madrid, 19 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Comandante auditor, D. José Muñoz Sánchez (121), ocho trienios de

oficial con antigüedad de 17 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

*De la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar*

Teniente auditor, D. Adolfo Seirullo García-Alvarez (386), un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

*De la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Canarias*

Capitán auditor, D. Alberto Espinosa Trujillo (243), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

*De la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar*

Comandante auditor, D. Antonio García Palacián (189), siete trienios de oficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

*De la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar*

Comandante auditor, D. Luis Arcas Lorito (184), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 24 de mayo de 1973 (D. O. número 119), han resultado aptos en el mismo los capitanes farmacéuticos (E. A.) que a continuación se relacionan:

Don José Pérez Vera.  
Don Juan García Martínez.  
Don Bernardino Marco Baerredo.  
Don Julio Llanos Company.  
Don Francisco de la Rosa Moyano.  
Don Gonzalo Martínez García.  
Don Eduardo Martínez del Hoyo Trujillo.

Madrid, 20 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes, oficiales y suboficiales del Cuerno de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

*De la Dirección General de la Guardia Civil*

Capitán veterinario (E. A.), D. Enrique Tabanera del Real (400), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Academia de Intendencia*

Comandante veterinario de la Escala activa, D. José Ruiz Bellisco (280), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General*

Teniente veterinario de complemento, D. Bonifacio Alonso Rodríguez, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3 de 1971), se le reconocen tres trienios del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 7.308 pesetas anuales, en pagas extraordinarias inclusive, a percibir desde 1 de octubre de 1973 y antigüedad de 13 de octubre de 1972.

*De la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar*

Teniente coronel veterinario (E. A.), don Eustaquio Martínez Martínez (118), once trienios de oficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3 de 1971), se le reconoce un trienio de veterinario civil en el Ministerio de Gobernación, de coeficiente 4, con la equivalencia del 50 por 100 de jornada, según Decreto 187/67 y 192/67 de 2 de febrero (B. O. del E. A. núm. 37), en pagas extraordinarias inclusive, con efectos económicos desde 1 de enero de 1967.

La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma que establece la 1.ª y 2.ª disposiciones transitorias de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de cantidades percibidas en anteriores señalamientos.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 1*

Subteniente de veterinaria, D. Rafael Valderrama Hernando (54), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de marzo de 1964 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 8*

Capitán veterinario (E. A.), D. Jesús Benito Juárez (382), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 16 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

*Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar*

Teniente coronel veterinario (Escala activa), D. Tomás Puebla Marcos (200), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Cuarto Depósito de Sementales*

Comandante veterinario (E. A.), don José Álvarez de Juan (247), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De disponible en la 1.ª Región Militar (y agregado a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar).*

Teniente coronel veterinario (Escala activa), D. Julio Corredor Antón (208), siete trienios de oficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Al mismo, tres trienios de veterinario civil en el Ministerio de Gobernación, con antigüedad de 12 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

*De disponible en la 7.ª Región Militar y (agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 7).*

Comandante veterinario (E. A.), don Samuel de Coca Alonso (285), siete trienios de oficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del año en curso.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con los artículos 40

y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 14 de abril de 1974, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

#### A coronel capellán

Teniente coronel capellán D. Jaime Tovar Patrón (141), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

#### A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Lorenzo Aguirre Irigoyen (158), del Hospital Militar de Burgos en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

#### A comandante capellán

Capitán capellán D. Juan Vázquez Araujo (194), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

#### A capitán capellán

Teniente capellán D. Cesáreo Vidarte Vicioso (398), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en cada una de estas agregaciones se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubrieran las vacantes por ellos producidas.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 298), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) la Orden de 25 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL número 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al comandante capellán D. Claudio Pérez Antón (401), de la Parroquia Castrense de Jerez de la Frontera (Cádiz), nueve trienios acumulables de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1974.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se conceden el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-Escalador y edición de barras que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Escuela Militar de Montaña

Coronel de Infantería D. Mariano Parafada Bellod (2.030). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Teniente coronel de Infantería don Pascual Guallart Zaro (3.097). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de dos barras doradas.

Comandante de Artillería D. Fernando Sese Ceresuela (3.695). Adición de cuatro barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Comandante de Ingenieros D. José Villuendas Ferrer (1.364). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Alberto Valls Castro (1.584). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Manuel Abdea Burriel (896). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Ojanguren Munuera (8.830). Adición de una barra dorada y una verde a dos verdes que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán de Artillería D. Luis Sainz Lalinde (4.288). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. Enrique Piris Laespada (4.369). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de una barra dorada.

Capitán veterinario D. Francisco Rodríguez Moure (418). Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Angel Pascual Ripa (9.735). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Artillería D. Juan Fondóvil Santura (4.698). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de dos barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Alberto Abajo Bartolomé (3.305-4-A). Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

#### Del Gobierno Militar de Huesca

Comandante de Ingenieros D. José Moreno Sainz (945). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Ariza López (8.275). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Primera Zona de la I.M.E.C.

Capitán de Caballería D. Federico Iborra Abarques (4.468). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

#### Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente de Infantería D. Francisco Garzón Callo (9.838). Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Capitán de Infantería D. Antonio Calero Delgado (7.221). Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel López Morell (7.227). Adición de una barra dorada y tres verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Otro, D. Augusto Lemus Vélez (8.231). Adición de una barra dorada a dos del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Angel Jiménez Pantoja (9.783). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Fernando Solano Camón (9.792). Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente coronel de Artillería don Ludovico Cosmes Sánchez (1.731). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Comandante de Artillería D. Feliciano Rincón García (2.736). Adición de una barra verde a cinco doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán de Artillería D. José Serrano López (3.692). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color

y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. José Generalo Gil (3.893). Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Luis Ferreira Fernández (4.000). Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. José González Prudencio (4.191). Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Laureano Oñate Mariscal (4.304). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Manuel Díez Rodríguez (4.444). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Intendencia D. José Martín Posadillo Muñiz (4.177). Adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Monforte Briz (337). Adición de una barra verde a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Artillería D. Antonio Miranda Ferrer. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 72*

Teniente coronel de Artillería D. Julio Martínez Zapata (1.899). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen, el jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Alfonso Antolínez González (4.541), de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Mariano Sanjosé López (7.955), de la misma. Adición de dos barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada. Quedando por esta Orden ampliada la de 23 de marzo de 1974 (D. O. núm. 76), en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Ricardo de Vera y Pérez (8.046), de la misma. Adición de dos

barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Ramiro Blanco Areán (1.522), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de siete barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Caballería don Lázaro Gómez Paredes (1.522), de la misma. Adición de una barra roja a otro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Juan Márquez Dedmas (9.823), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José del Molino Cascos (9.841), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Fenoy Guerrero (1204), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente músico D. Virgilio Faura Noguera (314), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento legionario D. Julio Cardenal Llorens, del Tercio Sahariano Alejandro Francisco, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 464), se conceden el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y al de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican al personal que a continuación se relaciona:

*Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña*

Brigada de Infantería D. Bernardino Pérez Boyero (7.563). Distintivo con adición de tres barras verdes.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Subteniente de Infantería D. Francisco Pérez González (7.300). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Brigada de Infantería D. José Quintero López (7.768). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

*Del Gobierno Militar de Huesca*

Ayudante de Oficinas Militares don Laureano Lafuente Arnaiz (1.644). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las por una dorada.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Sargento de Infantería D. Carlos Rivera Percauces (9.559). Distintivo con adición de tres barras verdes.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Sargento de Infantería D. Antonio Cabezas Martín (9.196). Distintivo con adición de tres barras verdes.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Sargento de Infantería D. José Palma Enriquez (9.938). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Cándido Rubio Alujón (73). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Sanidad Militar D. José Ruiz Aroz (674). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Juan Vicente Rodríguez (4.262). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Mendo Criado (4.315). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Muñoz Blanco (4.675). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento D. Ramón Martínez Segura (36). Adición de una barra ver-

de a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.  
Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

#### a) Factor 0,1

Teniente coronel de Infantería don Luis Castro Carveras (3.501), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de enero de 1974.

Capitán de Infantería D. Francisco Gil Gómez (7.540), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de enero de 1970.

#### b) Factor 0,3

Capitán capellán D. Heracleo Fernández Valparís (391), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de junio de 1971.

Teniente de Infantería D. José Martínez Coli (9.487), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1974.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Comandante de Infantería D. Francisco Gil de Sola Duarte (6.307), de la Academia de Infantería.

*Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Comandante de Infantería D. Francisco Gil de Sola Duarte (6.307), de la Academia de Infantería.

#### b) Factor 0,3

Capitán de Infantería D. Manuel Ros Linares (8.447), de la Brigada Paracaidista A partir de 1 de febrero de 1974.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Ricardo Serrano González (4.016), de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. Indalecio Molinero Rodríguez (9.150), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de enero de 1974.

Otro, D. Antonio López Garceraán, (9.351), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Reina Robles (9.518), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de enero de 1974.

Otro, D. Carlos Herrero Solva (9.545) del mismo. A partir de 1 de enero de 1974.

Otro, D. Prudencio Vara Bosch, (9.666), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Carlos Aledo López (9.815), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Díaz García (9.869), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1974.

Músico de tercera (asimilado a sargento) D. Francisco Gregorio Fajardo (609), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1973.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.**—En la página 287 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer una plaza en el Ayuntamiento de Madrid.

**ADVERTENCIA.**—En la página 287 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los sargentos del Ejército que se citan.



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. número 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 401) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Diego Sánchez Burgos, número de registro personal 02ME0201, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Piñeiro Hermida, número de registro personal 02ME0206, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Izquierdo y Corcobado, número de registro personal 02ME0317, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Luis Ocaña y Pérez, número de registro personal 02ME0323, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Prado Florido, número de registro personal 02ME0325, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Benito Nieto Pintado, número de registro personal 02ME0326, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Llorens Bayona, número de registro personal 02ME0329, nueve trienios a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Teodoro Arribas Calvo, número de registro personal 02ME0331, diez trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Angel Córdoba Benítez, número personal 02ME0338, siete trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Rodríguez García, número de registro personal 02ME0344, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Marcial Ballesteros de Lope, número de registro personal 02ME0346, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Enrique Mario Ruano y Rodríguez, número de registro personal 02ME0347, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Antonio Sánchez y Rodríguez, número de registro per-



sonal 02ME0256, once trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Segundo de Tomás Alonso, número de registro personal 02ME0230, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Segundo de Tomás Alonso, número de registro personal 02ME0260, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Francisco García y Camacho, número de registro personal 02ME0267, diez trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julián Lara Chacón, número de registro personal 02ME0272, nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Marcelino Alonso y Martínez, número de registro personal 02ME0274, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín Herrera Cristeto, número de registro personal 02ME0283, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín Herrera Cristeto, número de registro personal 02ME0283, seis trienios a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Don Félix Lázaro Izquierdo, número de registro personal 02ME0285, diez trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eusebio Matías González, número de registro personal 02ME0286, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Teodoro González Monzón, número de registro personal 02ME0293, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Concursos

Una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Sevilla).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo los Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía del Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona de dicho Cuerpo (Zaragoza), siendo preferidos los que se hallen en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañados de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil existente en la Compañía del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Zaragoza).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado uno del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se

concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso.

#### Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

\*Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:

Cabo primero músico, Aveline Castro Gómez.

De la música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Regimiento Cazadores de Montaña, Barcelona número 63).

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1974:

Cabo primero músico, Julio Martínez Abad.

#### Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1974:

Cabo músico, Manuel Lopera Palma.

De la música del Gobierno Militar de La Coruña (Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28)

Sueldo de 6.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero músico, José Ortega López.

#### Del Parque Central de Ingenieros

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1974:

Cabo primero, auxiliar de suboficial especialista, José Garde Ollvas.  
Otro, Antonio Núñez Plata.  
Otro, Tomás Rosell Rodríguez.  
Otro, Antonio Pérez Jiménez.  
Otro, Alberto León Gil.  
Otro, Antonio Nieto Padron.  
Otro, Juan Macías Martínez.  
Otro, José Manuel Cabrera Cantón.  
Otro, Diego Nieto Muñoz.  
Otro, José Andrade Martín.  
Otro, José Antonio Pérez García.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria (Unidad de Veterinaria núm. 5).

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1973:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista, Juan Gascón Esteban.  
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código

de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Eugenio. Hiuella Ruiz.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 95, de 20-4-1974)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero último para la provisión de seis plazas de auxiliares de adjunto, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los sargentos que se relacionan seguidamente:

Don José Ramón Rodríguez González, sargento de Artillería.

Don Ramón. Ledesma. Mediavilla, sargento de Infantería.

Don Manuel Montero Barreal, sargento de Infantería.

Don Antonio Belgveder Lobato, sargento de Infantería.

Don Angel Cinza Cillero, sargento de Ingenieros.

Don Diego Rodríguez Lozano, sargento de Ingenieros.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.

CAIRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 92, de 17-4-74)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 de mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se anuncia para ser cubierta por jefes del Ejército de Tierra una plaza en la Delegación de Se-

guridad y Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Los solicitantes deberán tener en cuenta las normas siguientes:

1.ª a) Podrán solicitar la vacante anunciada los jefes de Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. 196) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. n.º 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), quedando sujetos en cuanto a su destino a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, por aplicación de los artículos 3.º y 4.º de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 40 de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), el Excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se curse las instancias de los jefes destinados como profesores en los Centros de Enseñanza, dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª La solicitud se hará en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes que se encuentren en la situación de «En expectativa» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar, en el que se especifica que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ellas arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instan-

cias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, según los casos, durante los diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de esta plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de esta vacante serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 189) y el 1.º del Decreto 225/1959, de 12 de marzo («B. O. del Estado» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª El Alcalde-presidente podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 en su nueva redacción establecida en el 1.º del 225/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.º Por los servicios que preste en su destino tendrá derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del perso-

nal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de abril de 1974.—P. D.,  
el Teniente General Presidente de la

Comisión Mixta de Servicios Civiles.  
*Enrique de Inclán Bolado.*

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

(Del B. O. del E. n.º 94 de 19474)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Anuncio de compra de ganado domado para la Policía Armada

Teniendo que adquirir esta Jefatura setenta y cinco caballos aproximadamente para la Policía Armada, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Edad.—De 4 a 8 años.

Alzada mínima.—1,34 metros.

Precio medio.—10.000 pesetas.

Plazas y fechas de actuación de la Comisión

Granada.—16, 17 y 18 de mayo: 20 caballos aproximadamente.

Segovia.—20, 21 y 22 de mayo: 20 caballos aproximadamente.

Salamanca.—24, 25 y 26 de mayo: 15 caballos aproximadamente.

Tudela.—28, 29 y 30 de mayo: 20 caballos aproximadamente.

La comisión dará comienzo a partir de las nueve horas en el lugar que

informará la Delegación de Cría Caballar de las respectivas provincias.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorráteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de abril de 1974.

Núm. 439

P. 1—1.

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de junio próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 8 de mayo del año en curso.

El pliego de Bases y la relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 17 de abril de 1974.

Núm. 437

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Este establecimiento necesita oferta de artículos frescos, de compra diaria para las atenciones de la primera quincena de junio de 1974.

Leche, 8.000 litros. Carnes y derivados, 3.300 kilos. Pescados, 1.500 kilos. Gallinas, 700 unidades. Huevos, 2.600 docenas. Frutas y verduras, 9.000 kilos. Patatas, 4.000 kilos. Víveres en general, 1.500 kilos. Vino, 2.000 litros. Hielo, 100 barras. Cervezas, 300 docenas.

Se admiten ofertas, hasta las 10,30 horas del día 6 de mayo de 1974.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 15 de abril de 1974.

Núm. 438

P. 1—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### REORGANIZACION

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») el folleto «Reorganización del Ministerio del Ejército», conteniendo el Decreto 2719/1973 y las Ordenes de 12 de diciembre de 1973 y 28 de febrero de 1974, al precio de quince pesetas, más gastos de envío.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empiezan con doña Elvira Recio Guijarro y termina con doña Isolina Prieto González.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félla Bertrán de Lis Tamarit*.

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Elvira Recio Guijarro	Viuda	Infantería	Comandante honorario D. Manuel Jiménez Navas
Doña María Salvatierra Moya	Viuda	Artillería	Comandante D. Eduardo Castillo Romero
Doña Juana Carmen Pinilla Molina	Viuda	Aviación	Comandante D. Cecilio Sigüenza Ortiz
Doña María Luisa Garrastazu Basterrechea	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Angel Kaifer Olondo
Doña Amelia Alvarez Camino	Viuda	Infantería	Capitán honorario, caballero mutilado permanente don Sixto Guevara Lana
Doña Felisa Soria Saez	Viuda	Artillería	Capitán D. Manuel Nieto Huertos
Doña Francisca Romero Ruiz	Viuda	Artillería	Capitán de complemento D. José Vidales Gómez
Doña Consuelo Barreda Martín	Viuda	Caballería	Teniente D. Adolfo Blanco Ramos
Doña María Rosa Ruiz Hernández	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar de radio D. Alfonso Ruiz Rodríguez
Doña Remedios Hidalgo Lucas	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Felipe Alonso Mediero
Doña Felisa Izquierdo Rodríguez	Viuda	Ingenieros	Alférez de complemento D. Bienvenido Lozano García
Doña Ginesa Navarro Carrión	Viuda	Armada	Alférez de fragata D. Eduardo Vázquez Benavides
Doña Manuela Martínez Rodríguez	Viuda	Artillería	Subteniente especialista D. José Fijo Ocaña
Doña Casimira Reguilón Fernández	Viuda	O. M.	Subteniente D. Rufino Blanco Antón
Doña Francisca Borjas González	Viuda	Guardia Civil	Subteniente D. Alejandro Palomo Usabiaga
Doña Encarnación Pereira González	Viuda	Policía Armada	Subteniente D. Alípio Fernández Rodríguez
Doña Pilar-Isidra Galarreta Navas	Viuda	Infantería	Brigada D. Antonio Soriano Bailo
Doña Juana Díaz Vila	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Francisco Paloma Mata
Doña Amparo Alba Patricio	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Luis Siles Peinado
Doña Ramona Cuello Buil	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Vicente Lasheras Moreno
Doña Gerónima Sánchez Reberde	Viuda	Artillería	Brigada D. Antonio Navarro Meseruer
Doña María Pastrana Pérez	Viuda	Ingenieros	Brigada D. Joaquín Vildivieso Morquecho del Pino
Doña Manuela Gracia Ibáñez	Viuda	Aviación	Brigada D. Luis Alcaraz Huesa
Doña Trinidad Antolín Alonso	Viuda	C. A. S. E.	Maestro artíficiero D. José Bergueiro Iglesias
Doña Gloria Reche Torres	Viuda	C. A. S. E.	Brigada especialista herador D. Manuel Tintero Ordoñez
Doña Juana Tous Massanet	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Clemente Fuentes
Doña Dolores Gutiérrez Estevez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Amador Morales Alcegor
Doña Josefa Encarnación Rodríguez López	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan Ochoa Aranda
Doña Fidela Belver Fernández	Viuda	Guardia Civil	Sargento primero D. Antonio Coca Matías
Doña Eulalia Alonso Bravo	Viuda	Policía Armada	Sargento primero D. Cipriano Recuero Martín
Doña Carmen Villarejo García	Viuda	Infantería	Sargento D. Jesús María Villarejo
Doña Felisa Collado Gibello	Viuda	Mutilados	Sargento honorario, caballero mutilado permanente don Heliodoro Jorge González
Doña María del Carmen Melul Gabbay	Viuda	Legión	Sargento D. Arturo Prieto Martín
Doña Florentina de León Aguila	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Cándido Arriaga Gijón
Doña Asunción Gutiérrez Rodríguez	Viuda	Policía Armada	Sargento D. Alejo Garrido Rodríguez
Doña Consuelo Díaz Marina	Viuda	Guardia Civil	Cabo D. Antonio Jiménez Castilla
Doña Isabel Gamaza Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Rodríguez Bernal
Doña Delfina Chaves Gallego	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Gallego Sánchez
Doña Carmen Balzán Pando	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Ledo Sánchez
Doña Ascensión Manjón Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Blanco Rodríguez
Doña Elvira García Terrijo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Gaspar Hernández Abad
Doña María Guadalupe Santano Proenza	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Emilio Sánchez Gonzalo
Doña Publia González García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Bienvenido Llamazares García
Doña Damiana Quevedo Pozuelo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Jesús González García
Doña Clementina Lastre Marquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Serafín Sánchez Vega
Doña Carmen Barranco Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Indalecio del Castillo Puertas
Doña Margarita Iglesias Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Rufino Caballero Baños
Doña Juana-Natividad Rodríguez Piño	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Salomón Rodríguez
Doña María Dolores Rivero Gutiérrez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Rivero Morales
Doña María-Antonia Hernández Bernabé	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Hernández Franco
Doña María Josefa Morgado Barreno	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Maximino Morgado Jiménez
Doña Remedios Maestro Pastor	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Melquiades Maestro Blanes
Doña María Libiano Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Libiano Gómez
Doña Carmen Saiz González	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Sixto Saiz Huerta
Doña Francisca Blanco Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Isidro Blanco Martín
Doña María Luisa Escobar Tejeda	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Escobar Hidalgo
Doña Concepción Rojo González	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Abundio Rojo Gutiérrez
Doña Elisa Marques Mesias	Viuda	Carabineros	Carabineiro D. Quiterio Sanz Hernández
Doña Amparo Prieto Hernández	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Manuel M. Hernández Hernández



QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago  (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
28.583,00	25	7.145,33		1	enero	1974	Jaén	Jaén	—
26.883,00	25	6.708,33		1	enero	1974	Granada	Granada	—
26.133,00	25	6.533,33		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
29.166,00	25	7.291,66		1	febrero	1974	Santander	Santander	—
24.266,00	25	6.066,66		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
26.950,00	25	6.737,50		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
24.266,00	25	6.066,66		1	noviembre	1973	Ceuta	Ceuta	—
21.233,00	25	5.308,33		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
14.000,00	25	3.500,00		1	octubre	1973	Melilla	Melilla	—
20.066,00	25	5.016,66		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
15.516,00	25	3.879,16		1	marzo	1973	Madrid	Madrid	—
14.700,00	25	3.675,00		1	marzo	1973	Barcelona	Barcelona	—
19.483,00	25	4.870,75		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
19.016,00	25	4.754,16		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
16.683,00	25	4.170,83		1	enero	1974	Madrid	Aranjuez	—
17.383,00	25	4.345,83		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
15.283,00	25	3.820,83		1	febrero	1973	Gerona	Gerona	—
13.153,00	25	3.295,83		1	diciembre	1973	Málaga	Málaga	—
13.883,00	25	3.470,83		1	enero	1974	Granada	Granada	—
13.883,00	25	3.470,83		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
14.116,00	25	3.529,16		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
13.416,00	25	3.354,16		1	enero	1974	Málaga	Málaga	—
13.416,00	25	3.354,16		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
14.116,00	25	3.529,16		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
17.616,00	25	4.404,16		1	enero	1974	Córdoba	Córdoba	—
14.816,00	25	3.704,16		1	febrero	1974	Baleares	Palma de Mallorca	—
15.516,00	25	3.879,16		1	febrero	1974	Pontevedra	Puentesampayo	—
14.816,00	25	3.704,16	-Estatuto y Leyes 82/61 112/66 20/73 y Decreto 329/67 1589/72	1	febrero	1974	Granada	Granada	—
12.833,00	25	3.208,33		1	julio	1973	Tarragona	Reus	—
13.533,00	25	3.383,33		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
12.483,00	25	3.120,83		1	febrero	1974	Córdoba	Córdoba	—
9.975,00	25	2.493,75		1	enero	1974	Guipúzcoa	S. Sebastián	—
10.383,33	25	2.595,83		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
11.316,66	25	2.829,16		1	enero	1974	Murcia	Murcia	—
12.016,66	25	3.004,16		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
7.116,66	25	1.779,16		1	noviembre	1973	Granada	Granada	—
10.500,00	25	2.625,00		1	enero	1974	Cádiz	Cádiz	—
10.500,00	25	2.625,00		1	febrero	1974	Madrid	Móstoles	—
10.028,33	25	2.508,33		1	febrero	1974	Oviedo	Oviedo	—
7.700,00	25	1.925,00		1	enero	1974	Zamora	Zamora	—
9.566,66	15	1.435,00		1	enero	1974	Castellón	Villarreal	—
8.166,66	15	1.994,00		1	mayo	1970	Madrid	Madrid	—
10.033,33	16	1.505,00		1	enero	1974	León	Boñar	—
11.483,33	15	1.714,99		1	febrero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
9.566,66	25	2.391,66		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
9.566,66	25	2.391,66		1	enero	1974	Vizcaya	Bilbao	—
7.233,33	25	1.808,33		1	febrero	1974	Gijón	Gijón	—
6.300,00	25	1.575,00		1	noviembre	1973	Cáceres	Cáceres	—
7.700,00	25	1.925,00		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	—
8.633,33	25	2.158,33		1	octubre	1972	Madrid	Madrid	—
10.033,33	25	2.508,33		1	febrero	1973	Badajoz	Fregenal	—
10.033,33	25	2.508,33		1	enero	1971	Alicante	Monóvar	—
10.033,33	25	2.508,33		1	mayo	1973	Salamanca	Bójar	—
9.566,66	25	2.391,66		1	septiembre	1972	Madrid	Madrid	—
9.566,66	25	2.391,66		1	noviembre	1973	Salamanca	Puebla de Azaba	—
9.566,66	25	2.391,66		1	abril	1973	Badajoz	Mérida	—
10.033,33	25	2.508,33		1	diciembre	1973	Palencia	Palencia	—
9.100,00	25	2.275,00		1	febrero	1974	Barcelona	Hospitalet	—
11.375,00	16	1.706,25		1	diciembre	1973	Salamanca	Salamanca	—

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Barbara Ruiz Benítez ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Policía D. Sigifredo García Adeliño ... ..
Doña María Josefa Robert Ivern ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Policía D. Francisco Lorenzo Yust ... ..
Doña Dominga Rodríguez Capa ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Policía D. José Antonio García Domínguez ... ..
Doña Rosa Serapio Álvarez ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Policía D. Pedro Galán Hernández ... ..
Doña Dolores Mercado Paneque ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Cabo fogonero D. Daniel Martínez Olmo ... ..
Doña Isolina Prieto González ... ..	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado, caballero mutilado, D. Rodolfo Vivian Pérez.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá

advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1.—Todas las pensiones a percibir

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
10.033,33	25	2.508,33	Estatuto y	1	enero	1974	Cádiz ... ..	Algeciras ... ..	—
9.400,00	15	1.365,00	Leyes 82/61	1	diciembre	1973	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
9.566,66	15	1.435,00	112/66	1	febrero	1974	Huelva ... ..	Huelva ... ..	—
5.833,33	25	1.458,33	20/73	1	enero	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.050,00	25	2.012,50	y Decreto	1	marzo	1973	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	—
5.308,33	25	1.337,08	329/67	1	mayo	1972	Vizcaya ... ..	Ocharroaga ... ..	—
			1589/72						

por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2.—Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970 percibirá la cantidad de 1.463,75 pesetas mensuales; desde el 1 de enero de 1971 al 31 de agosto de 1973, a razón de 1.325,00 pesetas mensuales, y a partir

del día 1 de septiembre la cantidad que figura en relación.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de

lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña María Luisa Manso de Zúñiga y López de Ayala, y termina con doña Natividad Palenzuela Porcel.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Luisa Manso de Zúñiga y López de Ayala	Huérfana	Infantería	Coronel D. Rodrigo Manso de Zúñiga Bouligny
Doña Pilar Rodríguez de Velasco Navarre	Huérfana	Infantería	Coronel D. Mariano Rodríguez de Velasco y Beguería
Doña Carmen Rodríguez de Velasco Navarre	Huérfana		
Doña Concepción Planas de Castro	Huérfana	Guardia Civil	Coronel D. Jaime Planas Payeras
Doña María del Carmen Saavedra Lombillo	Huérfana	Carabineros	Coronel D. Alfonso Saavedra Vicent
Doña Ana Flores Sánchez	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Rafael Flores Almenta
Doña Carmen Colorado Colorado	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Rafael Colorado Laca
Doña María Cecilia Montero Ponce de León	Huérfana		
Doña Manuela Montero Ponce de León	Huérfana	Armada	Teniente coronel honorario de Infantería de Marina, don José Luis Montero Lozano
Doña María Dolores Montero Ponce de León	Huérfana		
Doña María Luisa Lanza Ramírez	Viuda	Mutilados	Comandante, caballero mutilado, D. Hamido Ben Mohamed Ben Amar
Doña Teresa Martín Valdés	Huérfana	Sanidad Militar	Comandante médico D. Manuel Martín Costea
Don Juan Carlos Domínguez Arciniega	Huérfano	Veterinaria	Comandante D. Agapito Domínguez Domínguez
Doña María Luz Rubio Recio	Viuda	Aviación	Comandante D. Gregorio Martínez Represa
Doña María del Carmen Guillén Alcaraz	Huérfana	Infantería	Capitán D. Juan Guillén Guillén
Doña Soledad Guillén Alcaraz	Huérfana		
Doña María Luisa Bueno Romero	Huérfana	Infantería	Capitán D. Manuel Bueno Pérez
Doña María Isabel Orta Nicolás	Viuda	Artillería	Capitán D. Francisco Frutos Merodio
Doña Pilar de Dios Toribio	Huérfana	Guardia Civil	Capitán D. Simón de Dios Iglesias
Doña Josefa Caridad de Dios Toribio	Huérfana		
Doña Rosario Segalerva Jiménez	Huérfana	Armada	Teniente de Navío D. Adolfo Segalerva Linares
Doña Benedicta Castillo Cortés	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Eloy Castillo Vargas
Doña Alvara Fernández de la Guardia	Huérfana		
Doña Mariana Fernández de la Guardia	Huérfana	Artillería	Maestro ajustador de primera D. Eugenio Fernández Martínez
Doña Estela López Rodríguez	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. Antonio López López
Don Manuel Calvo Rodríguez	Huérfano In- Capacitado	Carabineros	Alférez D. Nemesio Calvo Lilián
Doña Mercedes Bachiller Pascual	Huérfana	Carabineros	Alférez D. Isidoro Bachiller Horno
Doña Antonia Portal Fernández	Huérfana	Caballería	Brigada D. Ricardo Portal Zorrilla
Doña Eloísa Morales Trujillo	Viuda	Legión	Brigada D. Antonio Rodríguez Rego
Doña Isabel Rosa Ramírez	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José Rosa Silvente
Doña Antonia Toro Pineda	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. Rafael Toro Mata
Doña Inés Toro Pineda	Huérfana		
Doña Josefa Lorca Abellán	Huérfana	Armada	Primer torpedista D. José Lorca Franco
Doña Josefa Conesa Caballero	Viuda	Armada	Auxiliar de segunda de Oficinas y A. don Ernesto Hernández García
Doña María del Carmen Medina Díaz	Huérfana	Ingenieros	Sargento D. Manuel Medina Fernández
Doña Francisca Martín Gómez	Huérfana	Infantería	Músico de segunda D. Cándido Martín Criado
Doña Juana Pazos Fidalgo	Viuda	Mutilados	Sargento honorario caballero mutilado D. Manuel Rodríguez Alvarez
Doña Blanca Rodríguez Pazos	Huérfana		
Doña Manuela Vega Naredo	Viuda	Inválidos	Sargento D. Manuel Suárez Gimadevilla
Doña Angeles Perelra Morillo	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Gregorio Perelra Clavel
Doña Irene González Souto	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Benito Gómez González
Doña Virginia María Josefa García Paz	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Francisco García García
Doña Encarnación López Serrano	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Mamerto López Sanz
Doña Carmen Ruiz Escobano	Huérfana	Guardia Civil	Cabo D. Ricardo Ruiz Puertas
Doña Dolores Moreno Verdú	Huérfana	Guardia Civil	Cabo D. Manuel Moreno Baez
Doña Josefa Moreno Verdú	Huérfana		

## QUE SE CITA

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
29.166,66	25	7.291,66		1	marzo	1973	Valencia .....	Valencia .....	—
33.833,33	25	8.458,33		1	octubre	1973	Madrid .....	Madrid .....	2
32.900,00	25	8.225,00		1	diciembre	1973	Valladolid .....	Valladolid .....	3
29.166,66	25	7.291,66		1	febrero	1974	Madrid .....	Madrid .....	—
27.533,33	25	6.883,33		1	noviembre	1972	Madrid .....	Madrid .....	—
29.166,66	25	7.291,66		1	agosto	1973	Madrid .....	Madrid .....	—
25.666,66	25	6.416,66		1	marzo	1973	Madrid .....	Madrid .....	4
28.000,00	25	7.000,00		1	agosto	1972	Cádiz .....	Algeciras .....	—
19.833,33	25	4.958,33		1	enero	1974	Madrid .....	Madrid .....	—
25.666,66	25	6.416,66		1	enero	1974	Madrid .....	Madrid .....	5
23.333,33	100	23.333,33		1	noviembre	1973	Valladolid .....	Valladolid .....	6
22.050,00	25	5.512,50		1	agosto	1973	Madrid .....	Madrid .....	7
22.933,33	25	5.745,83		1	noviembre	1900	Cádiz .....	Cádiz .....	8
16.916,66	25	16.916,66		1	diciembre	1973	Murcia .....	La Alberca .....	—
23.216,66	100	6.804,16	Estaduto y Leyes 82/61 112/66 - 20/73 31/73 y Decretos 150/77 87/73	1	abril	1973	Madrid .....	Madrid .....	4
29.750,00	25	7.437,50		1	marzo	1973	Madrid .....	Madrid .....	—
21.466,66	25	5.366,66		1	noviembre	1973	Granada .....	La Rabita .....	—
18.900,00	25	4.725,00		1	marzo	1973	Las Palmas .....	Las Palmas .....	4
25.200,00	25	6.300,00		1	junio	1973	Madrid .....	Madrid .....	9
18.900,00	25	4.725,00		1	agosto	1972	Huelva .....	Huelva .....	—
20.066,66	25	5.016,66		1	septiembre	1973	Santander .....	Santander .....	—
14.816,66	25	3.704,16		1	agosto	1973	Córdoba .....	Córdoba .....	—
13.416,66	25	3.354,16		1	septiembre	1973	Ceuta .....	Ceuta .....	10
15.516,66	25	3.879,16		1	mayo	1973	Las Palmas .....	Las Palmas .....	—
14.116,66	25	3.529,16		1	octubre	1973	Málaga .....	Málaga .....	4
16.216,66	25	4.054,16		1	diciembre	1973	Cartagena .....	Cartagena .....	—
12.016,66	25	3.004,16		1	junio	1970	Murcia .....	Murcia .....	11
12.433,33	25	3.120,83		1	junio	1973	Huelva .....	Hinojos .....	—
12.433,33	25	3.120,83		1	agosto	1972	Madrid .....	Madrid .....	—
11.733,33	25	2.945,83		1	abril	1973	Lugo .....	Lugo .....	4
11.733,33	25	2.945,83		1	septiembre	1973	Oviedo .....	Oviedo .....	12
12.250,00	25	3.062,50		1	agosto	1973	Sevilla .....	Sevilla .....	—
12.016,66	100	12.016,66		1	junio	1973	Oviedo .....	Oviedo .....	—
12.250,00	25	3.062,50		1	junio	1972	Albacete .....	Elche de la S. ....	—
11.550,00	25	2.887,50		1	marzo	1973	Madrid .....	Madrid .....	—
8.516,66	100	8.516,66		1	octubre	1973	Granada .....	Santafé .....	—
8.233,33	25	2.070,83		1	mayo	1971	Huelva .....	Huelva .....	13



Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Bernarda Jiménez Vico	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Rodríguez Barajas
Doña Concepción Révuelta Sandoval	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Martín Revuelta Rosales
Doña Elena Revuelta Sandoval	Huérfana		
Doña Isabel Liñán Cañete	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Liñán Cortés
Doña María Liñán Cañete	Huérfana		
Doña Josefa Liñán Cañete	Huérfana		
Doña Encarnación Lentijo Sobradillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pablo Ramírez Alcalá
Doña Dolores Gutiérrez Estevez	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Hedefonso Gutiérrez Peláez
Doña Elisa Ortega Solano	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Trinidad Ortega López
Doña Agueda Valentina Gutiérrez Páramo	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Víctor Gutiérrez González
Doña Josefa Pérez Asensio	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Pedro Pérez Esteban
Doña María Josefa Sarabia Sánchez	Huérfana	Policía Armada	Policía D. José Sarabia Domínguez
Doña María Pérez Sanz	Huérfana	Policía Armada	Policía D. Carlos Pérez Alonso
Don Pedro Matarranz Heredero	Padre	Caballería	Cabo D. Faustino Matarranz Garrido
Doña Felipa Garrido Postigo	Madre		
Doña Consuelo Garrido Oso	Viuda	Infantería	Cabo D. Pedro López Fernández
Doña Luisa Díaz Fernández	Viuda	Infantería	Cabo D. Rafael Prado Maiño
Doña María Arzallus Aruti	Madre	Infantería	Cabo D. Modesto Alberdi Arzallus
Doña Juliana García Rodríguez	Viuda	Infantería	Cabo D. Juan Muñoz López
Doña María Rosario López Rodríguez	Madre	Legión	Cabo D. Federico Dapena López
Doña Rafaela Esclapes Estevez	Madre	Legión	Cabo D. José Eru Esclapes
Doña Ángela Díaz Rodríguez	Madre	Legión	Cabo D. Benito Álvarez Díaz
Don José María Carrasco Zapata	Padre	D. E. V.	Cabo D. José Carrasco Martínez
Doña Rita Martínez Urea	Madre		
Doña Josefa Terrado Pérez	Madre	Infantería	Cabo D. Elías Puerto Turrado
Doña Josefa Hidalgo Moreno	Madre	Legión	Cabo D. Manuel Salvador Hidalgo
Doña Cristina Muñoz Plaza	Huérfana	Infantería	Soldado D. Esteban Muñoz Franco
Doña Luisa Doctor Moreno	Viuda	Infantería	Soldado D. Francisco Ochoa Gutiérrez
Doña María Gámez Arias	Viuda	Infantería	Soldado D. Antonio Rodríguez Villar
Doña Emma Cueva Muñoz	Huérfana	Infantería	Soldado D. Secundino Cueva Campa
Doña Isabel Ruiz Melero	Madre		Soldado paracaidista D. José Antonio Ruperto Ruiz
Doña Trinidad Soto García	Madre	Artillería	Soldado D. Eugenio Soto García
Don Salvador Vela Urbaneja	Padre	Tirad. Inf.	Soldado D. José Vela Villalba
Doña Francisca Villalba Macías	Madre		
Don Manuel Flores Guzmán	Huérfano	Mutilados	Caballero mutilado permanente D. Juan Flores Lorenzo
Doña María de la Paz Fernández Franganillo	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Ramón de la Fuente Coello
Doña Dolores García Martínez	Viuda	Armada	Cabo de Artillería D. Emilio Díaz Díaz
Doña Josefina García-Brazales Salas	Huérfana	Infantería	Cabo de Tambores D. José García-Brazales Martín
Doña Natividad Palenzuela Poreel	Viuda	Ejército	Soldado D. Antonio Hernández Trave

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (R. D. del Estado núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si su consideración perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1950 (R. D. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de febrero de 1974, en que le nace el derecho a doña Carmen. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud le-

gal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Rehabilitación.

4. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirá hasta el día 17 de diciembre de 1973, en que cumple la mayoría de edad.

6. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 41), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago  (1)	Localidad de residencia	Núm. de observaciones
				Día	Mes	Año			
8.166,66	15	1.925,00		1	noviembre	1972	Albacete	Albacete	13
9.566,66	25	2.391,66		1	diciembre	1973	Valladolid	Valladolid	4
9.100,00	25	2.275,00		1	noviembre	1973	Málaga	Málaga	4
10.733,33	25	2.683,33		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	14
10.033,33	25	2.508,33		1	febrero	1974	Pontevedra	Puentesampayo	—
8.633,33	25	2.158,33		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
9.100,00	25	2.275,00		1	abril	1973	Oviedo	Oviedo	—
9.566,66	25	2.391,66		1	septiembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
9.566,66	25	2.391,66		1	agosto	1973	La Coruña	Santiago de Compostela	—
10.033,33	25	2.508,33		1	junio	1974	Madrid	Madrid	15
567,77	L. 1/64	1.377,48		13	diciembre	1973	Segovia	Cantimpalos	16
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Salas	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Oviedo	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Guipúzcoa	Azcoitia	10
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Madrid	Madrid	17
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	El Ferrol	El Ferrol	17
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Alicante	Alicante	17
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Lugo	La Hemida	17
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cartagena	Cartagena	18
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Guipúzcoa	Mondragón	17
4.156,06	30	3.321,84		1	octubre	1973	Málaga	Málaga	19
1.316,66	100	1.316,66		1	enero	1974	Córdoba	Fuente La L.	10
1.316,66	100	1.316,66		1	enero	1974	Córdoba	Córdoba	10
1.316,66	100	1.316,66		1	enero	1974	Orense	Torre de C.	10
1.316,66	100	1.316,66		1	enero	1974	Oviedo	Lugones	10
3.486,89	100	3.486,89		1	octubre	1973	Barcelona	Sabadell	10
4.316,66	100	4.316,66		19	octubre	1972	Málaga	Málaga	19
6.183,33	100	6.183,33		1	octubre	1973	Málaga	Coin	20
10.441,66	25	2.610,41		1	abril	1972	Huelva	Ayamonte	21
5.775,00	25	1.443,75		1	febrero	1974	León	Ponferrada	22
Mín. L. 57/80 y 1/64		1.125,00		1	diciembre	1973	Cartagena	Cartagena	23
Mín. L. 57/80 y 1/64		1.125,00		1	abril	1973	Madrid	Madrid	—
1.316,66	100	1.316,66		16	enero	1973	Madrid	Madrid	19

Estatuto y Leyes 82/61  
112/66  
20/73  
31/73  
y Decretos 1599/72  
8/73

7. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 5.220,83 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de septiembre la cantidad que se indica en relación.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 294), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la forma y cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de

diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 5.171,25 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 5.338,54 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

9. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 5.950 pesetas mensuales, y a partir del 1 de septiembre la que se indica en relación.

10. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

11. Se rectifica la fecha de arranque del señalamiento concedido por

Orden de 3 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 13/74), y se le hace el presente, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 2.853,95 pesetas mensuales y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

12. La percibirán en coparticipación desde el día 1 de julio de 1973 en que le nace el derecho a doña Dolores. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirán la canti-

dad de 1.954,16 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de septiembre, la que figura en relación.

13. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1990, en que quedará extinguida.

14. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior de fecha 25 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 226), que queda nulo.

15. Percibirá el 50 por 100 de la pensión; el otro 50 por 100 se reservará para la viuda del causante, doña Antonia Franco Jiménez.

16. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir del día 1 de enero de 1974 percibirán la cantidad de 1.391,66 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 31/73.

17. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, la que figura en relación.

18. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación.

19. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la pensión mínima de 1.125 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación por aplicación de la Ley 31/73.

20. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 3.920,20 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación.

21. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973,

percibirá la cantidad de 2.360,41 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de septiembre la que figura en relación por aplicación de la Ley 20/73.

22. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de enero de 1982, en que quedará extinguida.

23. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de noviembre de 1981, en que quedará extinguida.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

### Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario médico de Sanidad Militar don Gerardo Sueiro Martínez y termina con el policía armado D. Antonio Muñoz González.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Gerardo Sueiro Martínez	Coronel H. Médico	Sanidad M.	14/74	27.300,00	1	mayo	1974	Orense	Orense	(2. 20)
Don Bienvenido Gil Marco	Cor. H. Farmac.	Farmacia M.	7/74	26.250,00	1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	(2. 20)
Don Ariuro López Arruebo	Coronel H. Veter.º	Veterinaria	13/74	27.300,00	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(2. 20)
Don Gabriel Rodríguez Valoso	Teniente coronel	Aviación	10/74	26.250,00	1	mayo	1974	Sevilla	Sevilla	(21)
Don Ricardo Benedi Mir	Teniente Coronel H.	Caballería	25/74	23.100,00	1	mayo	1974	Bilbao	Vizcaya	(3. 22)
Don Herminio Rodríguez Díez	Comandante	Infantería	285/68	26.250,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(21. 60)
Don Ramón Lasterra Esparza	Comandante	Intendencia	239/73	26.250,00	1	febrero	1974	Zaragoza	Zaragoza	(20)
Don Alberto Ruiz de Artega Gue- zala	Comandante H.	Infantería	37/74	25.725,00	1	marzo	1974	St.ª Cruz de T.	St.ª Cruz T.	(4. 21)
Don Ceciliano Perales Gonzalez	Comandante H.	Infantería	23/74	24.675,00	1	mayo	1974	León	León	(4. 21)
Don Juan de Velasco López de Le- tona	Comandante H.	Caballería	293/73	25.725,00	1	abril	1974	Córdoba	Córdoba	(4. 21)
Don Jacinto Mateos Iglesias	Capitán	Infantería	23/74	25.095,00	1	mayo	1974	Gijón	Gijón	(21. 30)
Don Eulogio Vilena Torres	Capitán	Artillería	238/73	24.675,00	1	abril	1974	Murcia	Murcia	(21. 30)
Don Angel Gonzales Arias	Capitán	Oficinas M.	21/74	24.855,00	1	mayo	1974	Vigo	Vigo	(21. 30)
Don Saturnino Ruiperez Bajón	Capitán	Oficinas M.	292/71	24.465,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 60)
Don Antonio Pérez Santos	Cap. Aux. Art.º y M.	C. A. A. I. A. C.	29/74	21.525,00	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
Don Ramón Hidalgo Salazar	Cap. Oficinas M.	Aire	6/74	24.045,00	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don José Montero Moreno	Capitán	Guardia Civil	123/73	22.575,00	1	septbre.	1973	Villablino	León	(21. 60)
Don Manuel Payo Alonso	Teniente	Infantería	239/73	16.426,66	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Guillermo Cabrilla López	Teniente	Caballería	25/74	17.173,33	1	mayo	1974	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Eifren Aparicio Villacorta	Teniente Aux. 1.ª	Armamen. y M.	6/74	23.940,00	1	abril	1974	Palencia	Palencia	(21)
Don José Villa Domínguez	Radiotel.ª M. 1.ª	Armada	16/68	20.160,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(5. 22. 60)
Don José Ansoategui Hueto	Teniente	Guardia Civil	287/73	16.053,33	1	abril	1974	Logroño	Logroño	(23)
Don Pedro Delgado Martínez	Teniente	Policía Armada	60/74	15.306,66	1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Victorino Belloso Modroño	Teniente	Policía Armada	60/74	15.306,66	1	abril	1974	Logroño	Logroño	(23)
Don José Carneiro Camino	Mecánico 2.º	Armada	223/62	16.380,00	1	septbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(6. 23. 60)
Don Justo Rodríguez Pedreiro	Subteniente	Regt.º G. S. E.	31/74	15.225,00	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Francisco Ingez Montoya	Subteniente	Espet.ª E. T.	30/74	24.150,00	1	marzo	1974	Paterna	Valencia	(23)
Don Antonio Collado Alonso	Subteniente	Espet.ª E. T.	28/74	16.905,00	1	mayo	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Antonio López Beauregard	Subtte. Espet.ª	Aviación	134/73	14.033,32	1	marzo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Abundio Manzanal Vecino	Subteniente	Guardia Civil	18/74	15.645,00	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Manuel García Velasco-Nistal	Subteniente	Guardia Civil	144/73	15.435,00	1	octubre	1973	Cartagena	Cartagena	(23. 60)
Don Antonio Fernández Fernández	Subteniente	Guardia Civil	241/73	13.533,33	1	febrero	1974	Gijón	Gijón	(23)
Don Gabriel López Gil	Subteniente	Policía Armada	60/74	15.645,00	1	abril	1974	Pamplona	Navarra	(23)
Don Jesús Veiga Gonzalez	Subteniente	Policía Armada	60/74	15.014,99	1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Manuel Qussada Checa	Subteniente	Policía Armada	60/74	13.346,66	1	abril	1974	Ciudad Real	Ciudad Real	(23)
Don Francisco Castellano Díaz	Brigada Mecánico	Aviación	139/73	14.595,00	1	marzo	1974	San Juan de A.	Sevilla	(24)
Don Felipe Domínguez Lorenzo	Brigada	Guardia Civil	292/73	13.965,00	1	abril	1974	Pereruelo	Zamora	(23)
Don Juan Riquelme García	Brigada	Guardia Civil	215/73	12.226,66	1	enero	1974	Librilla	Murcia	(23. 60)
Don José Terraz Gracia	Brigada	Guardia Civil	190/73	11.666,66	1	dicbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(24. 60)
Don Caledonio Alcalde Miguel	Brigada	Policía Armada	60/74	13.755,00	1	abril	1974	Palencia	Palencia	(23)
Don Virgilio Morin García	Sargento primero.	Policía Armada	107/73	12.381,99	1	julio	1973	Zamora	Zamora	(23. 60)

D. O. núm. 91.-Apendice

21 de abril de 1974

11

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Gumersindo Bonas Regal	Sargento	Guardia Civil	292/73	11.445,00	1	abril	1974	La Coruña	La Coruña	(24)
Don José Díaz López	Sargento	Guardia Civil	18/74	11.025,00	1	mayo	1974	St.ª Cruz del V.	Avila	(24)
Don Angel Casado Madrido	Sargento	Guardia Civil	18/74	8.613,33	1	mayo	1974	Santiago de C.	La Coruña	(24)
Don Ramiro Rodríguez Duro	Sargento	Policia Armada	60/74	11.445,00	1	abril	1974	La Coruña	La Coruña	(24)
Don Bienvenido Muñoz Díaz	Sargento Músico	Policia Armada	60/74	11.203,33	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(24)
Don Manuel Murillo Herreros	Sargento Músico	Policia Armada	60/74	8.613,33	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(24)
Don Benito Guade García	Guardia	Guardia Civil	292/73	8.773,32	1	marzo	1974	Orense	Orense	(26)
Don Jesús Iglesias López	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.773,32	1	febrero	1974	Megán	Las Palmas	(26)
Don Rafael Garrido Sánchez	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.603,00	1	febrero	1974	Tomadera	Barcelona	(27)
Don José Nieto Medina	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.990,00	1	febrero	1974	Pt.ª St.ª María	Cádiz	(26)
Don José González Fernández	Guardia	Guardia Civil	48/74	8.623,66	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don José Palomino Díaz	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.623,66	1	febrero	1974	Alicala de Real	Jaén	(27)
Don José Prieto Fraga	Guardia	Guardia Civil	293/73	8.623,66	1	abril	1974	Lugo	Lugo	(27)
Don Luis Cagiao Campos	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.623,66	1	mayo	1974	La Coruña	La Coruña	(27)
Don Miguel Yuste Hurtado	Guardia	Guardia Civil	241/73	7.653,32	1	febrero	1974	Melilla	Melilla	(27)
Don Juan Redondo Lozano	Guardia	Guardia Civil	18/74	7.653,32	1	febrero	1974	Barcelona	Barcelona	(27)
Don Juan Mena Omeña	Guardia	Guardia Civil	48/74	7.653,32	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Emilio Maldonado Abarca	Guardia	Guardia Civil	33/74	7.220,99	1	julio	1973	Cangas de Onís	Oviedo	(28)
Don José Rivera Frea	Guardia	Guardia Civil	18/74	7.200,00	1	mayo	1974	Monforte de L.	Lugo	(28)
Don Ciríaco de la Peza Lasso	Guardia	Guardia Civil	48/74	7.200,00	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
Don Ambrosio Gómez de Frutos	Policia	Policia Armada	60/74	8.773,32	1	abril	1974	Vigo	Vigo	(26)
Don Teodoro Benito Contreras	Policia	Policia Armada	60/74	8.773,33	1	abril	1974	Zaragoza	Zaragoza	(26)
Don Pascual Romeo Torralba	Policia	Policia Armada	60/74	8.773,32	1	abril	1974	Zaragoza	Zaragoza	(26)
Don Marcelino Rodríguez Sánchez	Policia	Policia Armada	22/74	8.400,00	1	febrero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Emilio López de la Peña	Policia	Policia Armada	60/74	8.400,00	1	abril	1974	Zamora	Zamora	(26)
Don José Aranguren Barba	Policia	Policia Armada	60/74	8.400,00	1	abril	1974	Zaragoza	Zaragoza	(26)
Don Fernando Bahamonde Rodríguez	Policia	Policia Armada	60/74	8.400,00	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Antonio Caballero García	Policia	Policia Armada	60/74	8.400,00	1	abril	1974	Alfacar	Granada	(26)
Don Cipriano Fortuna Bellón	Policia	Policia Armada	60/74	8.023,63	1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	(26)
Don José Santiago Corona	Policia	Policia Armada	60/74	7.653,32	1	abril	1974	Alicante	Alicante	(26)
Don Borche Jiménez Calve	Policia	Policia Armada	60/74	7.653,32	1	abril	1974	Cuenca	Cuenca	(27)
Don Alejandro Pérez Delgado	Policia	Policia Armada	60/74	7.653,32	1	abril	1974	St.ª Coloma G.	Barcelona	(27)
Don Antonio Torres Guerrero	Policia	Policia Armada	60/74	7.653,32	1	abril	1974	Carriena	Zaragoza	(27)
Don Antonio Muñoz González	Policia	Policia Armada	60/74	7.653,32	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (artículo 13 del vigente Texto refundido de Reglamento, para aplicación de Derechos pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso con-

tencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto

de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(20) Con derecho a percibir men-



sualmente la cantidad de 1.668,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(33) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(34) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas,

por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(36) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(38) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(39) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(40) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por su anterior señalamiento que

quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza por el comandante de Infantería D. Luis González García y termina con el policía armado D. Antonio Campos Losada.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE GITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día - Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Luis González García	Comandante	Infantería	195/69	26.250,00	1 septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(21. 60)	
Don Onofre Gestoso González	Comandante	Infantería	220/71	25.410,00	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(20. 30. 60)	
Don Diego Candón Pery	Comandante	Inf.ª Marina	182/67	25.200,00	1 septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20. 60)	
Don Víctor Pérez Pérez	Capitán	Infantería	150/71	21.420,00	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(21. 60)	
Don Emilio Rodríguez Moreno	Capitán	Infantería	102/68	23.825,00	1 septbre.	1973	Gerona	Gerona	(21. 60)	
Don Nicolás Moreno Toncas	Capitán	Artillería	115/68	22.785,00	1 septbre.	1973	Mérida	Badajoz	(21. 60)	
Don Francisco Pascual Fernández	Teniente	Infantería	67/73	16.426,66	1 septbre.	1973	Gijón	Gijón	(23. 60)	
Don Agapito Prada del Barrio	Teniente	Oficinas M.	263/72	31.210,00	1 septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 30. 60)	
Don Antonio Castelló Revidiego	Radiotgt.ª May. 1.ª	Armada	147/62	23.420,00	1 septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(21. 61. 5)	
Don Inocencio Díaz Neira	Radiotgt.ª May. 1.ª	Armada	131/63	21.420,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 23. 61)	
Don Juan Romero Oria	Radiotgt.ª May. 1.ª	Armada	61/70	23.700,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)	
Don Pastor Otero Serantes	Condestable M. 1.ª	Armada	44/63	21.310,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 61)	
Don José Farfán Varela	Condestable M. 1.ª	Armada	34/70	20.720,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)	
Don José María Rodríguez Loureiro	Electricista M. 1.ª	Armada	123/69	20.370,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 23. 60)	
Don Manuel Gómez Lecha	Teniente	Aviación	118/67	18.900,00	1 septbre.	1973	León	León	(23. 60)	
Don Basilio Rodríguez González	Teniente	Guardia Civil	19/72	13.480,00	1 septbre.	1973	Cortegada	Orense	(22. 60)	
Don Francisco González Rodríguez Pérez	Teniente	Guardia Civil	72/72	12.450,00	1 septbre.	1973	Entrino	Orense	(22. 60)	
Don Juan Castro Fajardo	Radiotgt.ª Mayor	Armada	13/55	15.380,00	1 septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(6. 22. 61)	
Don Francisco Muñoz Aviles	Brigada	Guardia Civil	22/73	11.626,66	1 abril	1974	Córdoba	Córdoba	(23)	
Don Francisco Landín Landín	Sargento primero	Espt.ª E. T.	114/73	24.450,00	1 junio	1973	Pontevedra	Pontevedra	(23)	
Don Mario Romero Antúez	Sargento primero	Guardia Civil	18/71	10.826,66	1 mayo	1974	Barcelona	Barcelona	(23)	
Don Sidi Uld Budaker núm. 525	Cabo	T. Nóm. Sahara	197/62	5.910,00	1 enero	1970	Villacisneros	D. G. Tesoro	(60. a)	
Don Aomar Uld Abdi Uld Saiz número 8.009	Agente	Pol. T. Sahara	39/74	750,00	1 octubre	1973	El Aalún	D. G. Tesoro	(b)	
Don Juan Gómez Alamo	Guardia	Guardia Civil	97/72	9.580,99	1 agosto	1972	Alcobendas	D. G. Tesoro	(26. 60)	
Don Isaac Rodríguez Pristo	Guardia	Guardia Civil	214/71	9.629,59	1 septbre.	1973	Posada del Sil	Orense	(27. 60)	
Don Javier Iglesias Vázquez	Guardia	Guardia Civil	69/70	8.400,00	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(26. 60)	
Don Alfredo Rodríguez López	Guardia	Guardia Civil	79/69	8.626,66	1 septbre.	1973	Herdafina	Orense	(26. 60)	
Don Antonio Cano Fernández	Guardia	Guardia Civil	193/67	8.626,66	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(26. 60)	
Don José Álvarez Pérez	Guardia	Guardia Civil	47/70	8.626,66	1 septbre.	1973	La Bola	Orense	(26. 60)	
Don Cleto González García	Guardia	Guardia Civil	162/70	8.626,66	1 septbre.	1973	Ginzo de Limia	Orense	(26. 60)	
Don Cesar Fincias Alonso	Guardia	Guardia Civil	22/68	8.626,66	1 septbre.	1973	Barcelona	Barcelona	(26. 60)	
Don Luis FoTa Alvarez	Guardia	Guardia Civil	292/68	8.626,66	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(26. 60)	
Don José Fornoso Rey	Guardia	Guardia Civil	135/64	8.626,66	1 septbre.	1973	Maceda	Orense	(26. 60)	
Don Antonio Vidueira Dieguez	Guardia	Guardia Civil	117/61	8.626,66	1 septbre.	1973	La Mezquita	Orense	(26. 60)	
Don Arturo Fernández Alvarez	Guardia	Guardia Civil	47/73	8.626,66	1 septbre.	1973	El Barco de V.	Orense	(27. 60)	
Don Eligio Iglesias Conde	Guardia	Guardia Civil	72/65	7.632,22	1 septbre.	1973	Santa Cruz de A.	Orense	(27. 60)	
Don Manuel Saborido Villar	Guardia	Guardia Civil	267/71	7.632,22	1 septbre.	1973	Calanova	Orense	(27. 60)	
Don Antolin Luzmo González	Guardia	Guardia Civil	219/70	7.632,22	1 septbre.	1973	Zamora	Zamora	(27. 60)	
Don Manuel Novoa Cid	Guardia	Guardia Civil	267/69	7.632,22	1 septbre.	1973	Orense	Orense	(27. 60)	
Don Vicente Suarez Justo	Guardia	Guardia Civil	72/72	7.632,22	1 septbre.	1973	Villera de M.	Orense	(27. 60)	
Don Pedro García Conde	Guardia	Guardia Civil	224/69	7.632,22	1 septbre.	1973	Macedo	Orense	(27. 60)	

D. O. núm. 91.-Apéndice

31 de abril de 1974

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jacinto Blanco Calviño ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	162/70	7.653,32	1	septbre.	1973	San Ciprián de V.	Orense ...	(27. 60)
Don Gumersindo Caride García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/71	7.653,32	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(27. 60)
Don Manuel Domínguez Estevez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	115/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Carballino ...	Orense ...	(27. 60)
Don Arturo Fernández Villar ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	72/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(27. 60)
Don Antonio Gándara Vázquez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/71	7.653,32	1	septbre.	1973	Valenzana B. ...	Orense ...	(27. 60)
Don Dimas Sarmiento Román ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	115/69	7.250,00	1	septbre.	1973	Moreiras ...	Orense ...	(27. 60)
Don José Gómez Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	165/61	5.915,00	1	septbre.	1973	Ginzo de Limia.	Orense ...	(27. 60)
Don Serafín García Ojeda ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	192/19	4.333,00	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(60)
Don Gabino Domínguez Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	173/45	1.890,00	1	septbre.	1973	Villaza ...	Orense ...	(60)
Don Estelvino Canal Gil ...	Policía ...	Policía A. ...	49/66	8.026,66	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(26. 60)
Don José Pereira López ...	Policía ...	Policía A. ...	230/66	8.026,66	1	septbre.	1973	Orense ...	Orense ...	(26. 60)
Don Antonio Campos Losada ...	Policía ...	Policía A. ...	108/69	7.250,00	1	septbre.	1973	Allariz ...	Orense ...	(27. 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (artículo 13 del vigente Texto refundido de Reglamento, para aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida

notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (30) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

- (61) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de oficio.
    - (a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 5.040,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
    - (b) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 4.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
- Madrid, 15 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

## Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	20,00
Pliego suelto ... ..	3,00
Hoja anual ... ..	3,00
Ficha ... ..	4,00
Copia de Ficha ... ..	3,00
Cubierta ... ..	3,00

## Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ... ..	25,00
Fichas Resumen ... ..	3,00
Hojas de Calificación ... ..	3,00
Hojas Anuales ... ..	3,00
Cubierta 1.ª parte ... ..	2,00
Cubierta 2.ª parte ... ..	2,00
Pliegos de las distintas letras ... ..	2,00
Resumen de Calificaciones ... ..	6,00

## Reglamentos

Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno ... ..	15,00
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios. ... ..	15,00

## Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	10,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	5,00
Ficha de permisos ... ..	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ... ..	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	2,00
Baja de Haberes ... ..	2,00
Certificados Veterinarios ... ..	5,00
Lista nominal de revista ... ..	2,00
Expediente para solicitar becas ... ..	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C. ... ..	3,00

## Funcionarios civiles y Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores

Hoja de Servicios completa ... ..	15,00
Hoja matriz ... ..	6,00
Hoja anual ... ..	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.